

para conformarse con la citada ²⁵²prohibición, ni para
dar otra providencia, en virtud de los citados Reales y
Libros Capitulares, mandó q. por el Jefe de los Reales
Procuradores, por su oficio y por la comisión, q. en ca-
so necesario le da su oficio, se ayude, y hagan las
correspondientes diligencias, para que inmediatamente a los
citados libros, como todos los demás en q. se encon-
tren iguales defectos, se reparen dando cuenta de lo
q. no pudiere verificarse y sus motivos: Y así mismo
mandó q. los C. de Ayuntamiento contribuyan por
su parte al mismo fin, y q. en adelante, vean los
libros y Acuerdos con la formalidad q. se requiere
para q. como es a la T. esta importante
providencia, y contribuya también a la debida exe-
cución, se hará pacto, en el primer Tablado ordinario,
u extraordinario q. se celebre, como igualmente q. sea
invariable su ventura, en proporción a esta sub-
yá a todos los Libros Capitulares quanto asuntos ocur-
ran y vayan a dar, y todo expender, como lo ha
acostado de q. se ha colocado a la Tabera
de San J. Joseph, la q. se constante a todo el y
a guard q. clara se individuos componen el número
de cincuenta de este Pueblo. Así lo mandó y fir-
mo su ventura

Alonso Alvarado

En la villa de San Juan de los Rios, a
veinte y siete de Mayo de mil e
noventa y dos, se congregaron a fuer de

